

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles 22 del mes de Junio del año 2011, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión. - - - - -
- 2).- Aprobación del Orden del Día. - - - - -
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio de 2011 y Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de Junio del presente. - - - - -
- 4).- Solicitud que presenta el C. P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar la donación de un vehículo CHEVROLET MATIZ, básico 2011, Color blanco, cuatro puertas, con un valor de \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" con un valor de \$6,380.00 c/u, 13 NETBOOK con un valor de \$4,350.00 c/u, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 24, para su aprobación. - - - - -
- 5).- Resolución al procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, derivado de las observaciones de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er., semestre de 2009. - - - - -
- 6).- Asuntos generales. - - - - -
- 7).- Clausura de la Sesión. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez. - - - - -

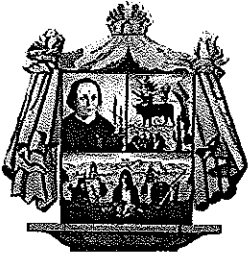
Acto seguido, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos. - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien

Acta núm. 069

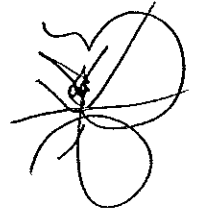


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011



desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimitad. - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio de 2011 y Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de Junio del presente.- - - - -

En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, solicita a petición del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio de 2011 y Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de Junio del presente, a razón que hay diferentes puntos que tratar en el orden del día y propone que el acta sea revisada y en caso de corrección y/o adecuación se informe para que una vez corregida, en la próxima Sesión Ordinaria someterlas a votación; por lo anterior se somete a votación la propuesta referida y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta**, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día.- - - - -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

Solicitud que presenta el C. P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar la donación de un vehículo CHEVROLET MATIZ, básico 2011, Color blanco, cuatro puertas, con un valor de \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" con un valor de \$6,380.00 c/u, 13 NETBOOK con un valor de \$4,350.00 c/u, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 24, para su aprobación.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que en la Sesión Ordinaria anterior no se autorizó la donación de un vehículo CHEVROLET MATIZ, básico 2011, Color blanco, cuatro puertas, con un valor de \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" con un valor de \$6,380.00 c/u, 13 NETBOOK con un valor de \$4,350.00 c/u, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 24, ya que este punto se había pasado para su aprobación después de que fueron entregados los bienes, también cabe hacer mención que en su momento se hablo con algunos regidores informándoles de la situación, por lo anterior se encuentra presente el **C.P. Aristeo Guzman Martinez, Tesorero Municipal** y el **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor**, para que proporcionen una explicación más amplia, por lo que solicita la autorización del Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y;- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor**, manifiesta que se recibió la solicitud por parte del sindicato de maestros sección 24, y el problema de que no se adquirieran los materiales con anticipación fue la falta de liquidez en las finanzas del Municipio, además que se estaba indeciso si de adquiría el vehículo o no, por esta razón no se pasó para aprobación ante el H. Ayuntamiento en tiempo y forma.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta a quien de los Regidores se les explico la situación que estaba pasando.- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor**, responde que a los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez y Francisco Ibarra Herrera y posteriormente platico con la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno.- - - - -

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y

Acta núm. 069

Christian Vega M.

J. Lopez Barrios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

habiéndose registrado la participación de la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno** y los C.C. Regidores **Elsa Ferruzca Mora, Manuel Pintor Mejía, Karla Yesica Morales Capetillo y J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, comenta que ella se dio cuenta a razón que se presento la maestra que se gano el vehículo en la rifa a solicitar su factura original y no se la entregaron pero de eso hace aproximadamente 15 días, por lo que ella pregunto porque no le entregaban la factura y el C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, manifiesta que no le podían entregar la factura por que aun no era aprobado por el H. Ayuntamiento.

En uso de la voz el **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor**, comenta que no se podía pasar para la autorización a Cabildo hasta que se tuviera el bien y prácticamente se adquirieron las cosas un día antes del evento.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que ella considera que se tiene que pasar para la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento la adquisición de los bienes.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzman Martinez, Tesorero Municipal**, responde que la adquisicion de los bienes ya estaba considerada dentro del presupuesto en la partida de Gastos del Orden Social.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que ya ha pasado varias veces y el entiende que se tienen que cubrir los compromisos que se hagan con las diferentes organizaciones, pero si es necesario consultarlo con los miembros del H. Ayuntamiento.

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, considera que está mal, ya que varias veces se quiere dar lo que no se tiene y si en esta ocasión no se tenía el recurso para dar los bienes que se otorgaron a los maestros, se les hubieran dado otros premios, además que se tiene que tomar en cuenta los convenios que el Municipio tenga con las organizaciones para que vaya programando el recurso y no se quiera adquirir todo a la mera hora.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que se ha logrado llevar un mejor control de las cosas que se les otorgan a los maestros, ya que en administraciones pasadas se les rifaban más cosas todavía.

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, pregunta porque cuando platicaron con los dos compañeros Regidores no convocaron a todos.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que nada mas fue un comentario que se hizo en el patio del edificio de Presidencia Municipal.

En uso de la voz la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que no es tanto el problema que se hayan adquirido los materiales un día anterior si no que debieron de haber informado al H. Ayuntamiento.

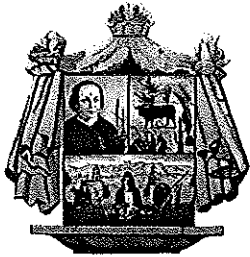
En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**

ACUERDO.

PRIMERO.- Por Mayoría, con cinco votos a favor, del T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal y los C.C. Regidores Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez, cuatro abstenciones de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y de los C.C. Regidores Christian Vega Moreno J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo y un voto en contra del C.

Acta núm. 069

Christian Vega M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

Regidor Manuel Pintor Mejía y con fundamento en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción XII, 50 fracción V, VI, VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se autoriza la donación de un vehículo CHEVROLET MATIZ, básico 2011, Color blanco, cuatro puertas, con un valor de \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" con un valor de \$6,380.00 c/u, 13 NETBOOK con un valor de \$4,350.00 c/u, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 24.**

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, C.P. Aristeo Guzman Martinez, Tesorero Municipal, y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, para su conocimiento, fines y efectos conducentes, así como para su aplicación y actualización de inventarios.

TERCERO: Publíquese en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

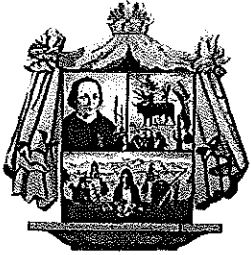
Resolución al procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, derivado de las observaciones de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er. semestre de 2009.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente la **L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF**, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;

En uso de la voz la **L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF**, manifiesta que el presente punto del orden del día es para determinar la propuesta de sanción que se les va a imponer a la Lic. Maricela Sánchez Moreno, Exdirectora del Sistema Municipal DIF, Colón, Qro., y C.P. Eliseo Castillo Casas, en base al procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, derivado de las observaciones de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er. semestre de 2009, por lo anterior se procede a dar lectura de las observaciones y de la propuesta de sanción, misma que se inserta a la letra:

RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
C.P. Eliseo Castillo Casas	1. En virtud de haber omitido atender la disposición fiscal vigente que regula el cálculo y determinación del I.S.R sobre sueldos y salarios, ocasionando en consecuencia, el Entero insuficiente en algunos casos, y en otros, en exceso, de las retenciones efectuadas.	Respecto a esta observación y haciendo caso a la recomendación que realiza la Entidad Superior de Fiscalización hacia el Sistema de nómina (NOI) que maneja el sistema DIF Colón, se informa que se ha realizado la revisión correspondiente con un especialista en el Sistema, para que no existan diferencias en el importe de retenciones del Impuesto sobre la renta de Sueldos y Salarios, sin embargo a partir de la 1a. Quincena de Junio de 2010 El Sistema de Nómina determina el impuesto correctamente.	Absolución
C.P. Eliseo Castillo Casas	2.- En virtud de haber registrado, durante el periodo auditado, pólizas contables por un importe de \$284,546.38 (Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.) que presentan inconsistencias en su comprobación, tales como:	Respecto a este punto se informa que de los \$284,546.38 (Doscientos Ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.) que se desglosan de la siguiente manera:	Reparación del Daño (En cuanto al pago de impuestos)

Página 4 de 13

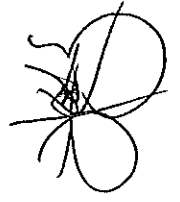


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

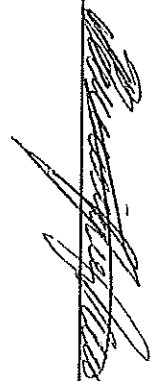


a) Registro de gastos que no tienen factura y/o comprobantes	Cheque	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION
	2280	\$34,536.38	Pago de Liquidación (Francisco Tovar Sánchez)	No se retienen impuesto de ISR. Sobre sueldos y salarios.
b) Comprobantes que no reúnen requisitos fiscales. Aunado a lo anterior derivado del análisis de la póliza de egresos No. 15 de fecha 19 de mayo bajo el concepto de la compra de bolsas e impresiones del día del niño y de la madre, por un importe de \$234, 030.00 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) se observo que la compra que se ampara, se omittió el correspondiente aviso a la Junta Directiva, asimismo no se encontró evidencia documental sobre el procedimiento de adjudicación.	2054	\$15,180.00	Compra de juguetes	No existe Relación de Juguetes y firma de Póliza correspondiente
	2281	\$234,830.00	Compra de Bolsa para día de la madre e impresión de pelotas para día del niño	No se realizo autorización de junta directiva.

En Cuanto al Cheque No. 2280.- Se informa no haberse efectuado el pago correspondiente a dicha liquidación sin embargo la cantidad a pagar es por la cantidad de \$2,445.98 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 98/100 M.N.) sin incluir accesorios, así mismo se informa que en el momento que se tenga recurso se efectuara el pago correspondiente.

Respecto al Cheque No, 2054.- En cuanto a esta observación se informa que dicha comprobación se encuentra en la póliza de Egresos No, 9 del mes de enero de 2009 en la cual se encuentran fotografías de los juguetes entregados a niños de diferentes comunidades. (bicicletas, carros a control remoto de diferentes tamaños y montables etc.) se anexa copia de dichos documentos.

En cuanto al Cheque No. 2281.- Se informa que efectivamente no se realizo la autorización a la junta directiva para realizar la compra correspondiente de Bolsas de mandado e impresión de pelotas para festejos del día del niño y día de la madre., sin embargo para las siguientes compras se ha tenido a bien informar a la Junta directiva de las compras a realizar por concepto de compras de artículos para estos eventos.



Christian Vega U.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



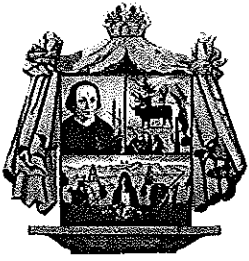
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

<p>C.P. Eliseo Castillo asas</p>	<p>3.- En virtud de haber realizado movimientos en la cuenta contable de Resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$4, 519.46 (Cuatro mil quinientos diecinueve pesos 46/100 M.N.) durante el periodo auditado, omitiendo presentarlos para someterse a la aprobación de la Junta Directiva.</p>	<p>En cuanto a este punto se informa que efectivamente se omitió solicitar autorización a la Junta directiva de la Admón. 2006-2009 para la realización de Afectación a Resultado del Ejercicio anterior por la Cantidad de \$3,013.00 (Tres mil Trece pesos 00/100 M.N.) por concepto de la cancelación de los Cheques No. 1599 por la Cantidad de \$851.00 (ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de 20 de febrero de 2008 y el Cheque No. 1574 por la cantidad de \$2,162.00 (Dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de fecha 05 de Febrero de 2008 dando la cantidad de \$3,013.00 pesos. la cancelación de los cheques obedece a que la persona beneficiaria extravió los cheques en mención y esta persona solicito al DIF su cancelación y reposición de los mismos , sin embargo el Sistema Municipal DIF solicito a la institución bancaria la cancelación de los cheques y por tal motivo se tuvo que realizar la afectación al resultado del ejercicio anterior puesto que el gasto se origino en febrero de 2008 y la reposición se realizo hasta enero de 2009. Para así evitar seguir teniendo en conciliación bancaria dichos cheques, sin embargo se desconoce porque motivo la entidad determina un importe mayor al que se encuentra en los auxiliares contables ya que este es el único movimiento registrado durante el periodo auditado.</p>	<p>Amonestación</p> <p><i>Christian Vega U.</i></p>
<p>Lic. Maricela Sánchez Moreno</p>	<p>4.- En virtud de haber omitido durante el periodo auditado, elaborar el contrato de comodato con el Municipio de Colón, Qro., mediante el cual se acredite la legal posesión o uso del bien inmueble que ocupan las instalaciones del DIF Municipal.</p>	<p>Respecto a esta observación se informa que se integro toda la documentación en original y copias certificadas como a continuación se describe.</p> <p>Planos del Inmueble, Copias certificadas de comprobantes de domicilio, Original de certificado de No Inscripción del Inmueble expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Tolimán.</p> <p>Copias Certificadas del Valor del Inmueble del SMDIF Colón</p> <p>Recibo de exención de Impuestos</p> <p>Copias Certificadas de recibos de agua , energia eléctrica y Teléfono a nombre del SMDIF colón</p> <p>Lo anterior para dar inicio al trámite de escrituración del inmueble que ocupa las instalaciones del SMDIF, documentación que se le entrego a la Lic. Martha Alicia Cabrera asesor externo del Municipio de Colón, en la administración 2006-2009 quien fungía como encargada de realizar el trámite de escrituración de dicho inmueble (Se anexan copias de Documentos y oficios emitidos) Cabe señalar que en acuerdo con el oficial mayor C. Juan Manuel puebla de León se acordó integrar el expediente y remitirlo al corporativo de Cabrera y asociados con la finalidad de que dichos profesionistas dieran inicio al trámite de escrituración del inmueble que ocupa las instalaciones del SMDIF Colón. (Sin embargo el Sistema Municipal DIF cuenta con copia simple de la documentación que se le entrego a la Lic. Martha Alicia Cabrera)</p>	<p>Amonestación</p> <p><i>Alfredo</i></p>



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

Acta núm. 069

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, se les da la intervención correspondiente y, - - - En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que en la observación No. 2, se agregue una amonestación.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que a solicitud del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, se considerará agregar en la observación No. 2 una amonestación.-

En uso de la voz la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, propone que en la sanción No. 3 se considere una reparación del daño.-

En uso de la voz la **L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF**, responde que no se puede considerar una reparación del daño debido a que no hay tal, únicamente fue un movimiento contable.-

Con el uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta de sanción para la primera observación, que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** - - - - -

ACUERDO.-

PRIMERO: Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 40, 41, 42, 43, 44, 45 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada, y en consecuencia es de resolverse y se resuelve lo siguiente:** - - - - -

Christian Vega M.
Alfonso
Alfonso

RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
C.P. Eliseo Castillo Casas	1. En virtud de haber omitido atender la disposición fiscal vigente que regula el cálculo y determinación del I.S.R sobre sueldos y salarios, ocasionando en consecuencia, el Entero insuficiente en algunos casos, y en otros, en exceso, de las retenciones efectuadas.	Respecto a esta observación y haciendo caso a la recomendación que realiza la Entidad Superior de Fiscalización hacia el Sistema de nómina (NOI) que maneja el sistema DIF Colón, se informa que se ha realizado la revisión correspondiente con un especialista en el Sistema, para que no existan diferencias en el importe de retenciones del Impuesto sobre la renta de Sueldos y Salarios, sin embargo a partir de la 1a. Quincena de Junio de 2010 El Sistema de Nómina determina el impuesto correctamente.	Absolución

Lo anterior derivado del procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er., semestre de 2009. - - - - -

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo a la L.N. Maricela Sánchez Moreno, C.P. Eliseo Castillo Casas, a la Ing. Ana Brenda de León Guerrero, Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, a la L.A.E.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Christian Vega and others.]

Acta num. 069

Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF, al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes, así como para su aplicación. - - - - -

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento. - - - - -

Con el uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta de sanción para la segunda observación, que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** - - - - -

ACUERDO.-

PRIMERO: Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 40, 41, 42, 43, 44, 45 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada, y en consecuencia es de resolverse y se resuelve lo siguiente:** - - - - -

RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN				SANCIÓN IMPUESTA
C.P. Eliseo Castillo Casas	2.- En virtud de haber registrado, durante el periodo auditado, pólizas contables por un importe de \$284,546.38 (Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.) que presentan inconsistencias en su comprobación, tales como:	Respecto a este punto se informa que de los \$284,546.38 (Doscientos Ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.) que se desglosan de la siguiente manera:				Reparación del Daño (En cuanto al pago de impuestos) y Amonestación
	a) Registro de gastos que no tienen factura y/o comprobantes	Cheque	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION	
		2280	\$34,536.38	Pago de Liquidación (Francisco Tovar Sánchez)	No se retienen Impuesto de ISR. Sobre sueldos y salarios.	
	b) Comprobantes que no reúnen requisitos fiscales. Aunado a lo anterior derivado del análisis de la póliza de egresos No. 15 de fecha 19 de mayo bajo el concepto de la compra de bolsas e impresiones del día del niño y de la madre, por un importe de \$234, 830.00 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) se observo que la compra que se ampara, se omitió el correspondiente aviso a la Junta Directiva, asimismo no se encontró evidencia documental sobre el procedimiento de adjudicación.	2054	\$15,180.00	Compra de juguetes	No existe Relación de Juguetes y firma de Póliza correspondiente	
	2281	\$234,830.00	Compra de Bolsa para día de la madre e impresión de pelotas para día del niño	No se realizo autorización de junta directiva.		

[Large handwritten signature on the left side of the page.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

[Handwritten signature at the bottom right.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

En Cuanto al Cheque No. 2280.- Se informa no haberse efectuado el pago correspondiente a dicha liquidación sin embargo la cantidad a pagar es por la cantidad de \$2,445.98 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 98/100 M.N.) sin incluir accesorios , así mismo se informa que en el momento que se tenga recurso se efectuara el pago correspondiente.

Respecto al Cheque No, 2054.- En cuanto a esta observación se informa que dicha comprobación se encuentra en la póliza de Egresos No, 9 del mes de enero de 2009 en la cual se encuentran fotografías de los juguetes entregados a niños de diferentes comunidades. (bicicletas, carros a control remoto de diferentes tamaños y montables etc.) se anexa copia de dichos documentos.

En cuanto al Cheque No. 2281.- Se informa que efectivamente no se realizó la autorización a la junta directiva para realizar la compra correspondiente de Bolsas de mandado e impresión de pelotas para festejos del día del niño y día de la madre., sin embargo para las siguientes compras se ha tenido a bien informar a la Junta directiva de las compras a realizar por concepto de compras de artículos para estos eventos.

Christian Vega M.

Lo anterior derivado del procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er., semestre de 2009. -----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo a la L.N. Maricela Sánchez Moreno, C.P. Eliseo Castillo Casas, a la Ing. Ana Brenda de León Guerrero, Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, a la L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF, al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes, así como para su aplicación. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento. -----

Con el uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta de sanción para la tercera observación, que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** -----

ACUERDO.- -----

PRIMERO: Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 40, 41, 42, 43, 44, 45 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la**

Acta núm. 069



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

propuesta que ha sido presentada, y en consecuencia es de resolverse y se resuelve lo siguiente: -----

RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
C.P. Eliseo Castillo Casas	3.- En virtud de haber realizado movimientos en la cuenta contable de Resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$4, 519.46 (Cuatro mil quinientos diecinueve pesos 46/100 M.N.) durante el periodo auditado, omitiendo presentarlos para someterse a la aprobación de la Junta Directiva.	En cuanto a este punto se informa que efectivamente se omitió solicitar autorización a la Junta directiva de la Admón. 2006-2009 para la realización de Afectación a Resultado del Ejercicio anterior por la Cantidad de \$3,013.00 (Tres mil Trece pesos 00/100 M.N.) por concepto de la cancelación de los Cheques No. 1599 por la Cantidad de \$851.00 (ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de 20 de febrero de 2008 y el Cheque No. 1574 por la cantidad de \$2,162.00 (Dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de fecha 05 de Febrero de 2008 dando la cantidad de \$3,013.00 pesos. La cancelación de los cheques obedece a que la persona beneficiaria extravió los cheques en mención y esta persona solicitó al DIF su cancelación y reposición de los mismos, sin embargo el Sistema Municipal DIF solicitó a la institución bancaria la cancelación de los cheques y por tal motivo se tuvo que realizar la afectación al resultado del ejercicio anterior puesto que el gasto se origina en febrero de 2008 y la reposición se realizó hasta enero de 2009. Para así evitar seguir teniendo en conciliación bancaria dichos cheques, sin embargo se desconoce porque motivo la entidad determina un importe mayor al que se encuentra en los auxiliares contables ya que este es el único movimiento registrado durante el periodo auditado.	Amonestación

Christina Vega

Lo anterior derivado del procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er., semestre de 2009. -----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo al C.P. Eliseo Castillo Casas, a la Ing. Ana Brenda de León Guerrero, Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, a la L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF, al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes, así como para su aplicación. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento. -----

Con el uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta de sanción para la cuarta observación, que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con la abstención del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez**, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO.-----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con la abstención del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez y fundamento en los artículos 115 fracción II de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 40, 41, 42, 43, 44, 45 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada, y en consecuencia es de resolverse y se resuelve lo siguiente: - - - -**

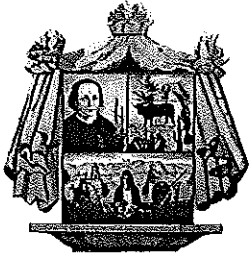
RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
Lic. Maricela Sánchez Moreno	4.- En virtud de haber omitido durante el periodo auditado, elaborar el contrato de comodato con el Municipio de Colón, Qro., mediante el cual se acredite la legal posesión o uso del bien inmueble que ocupan las instalaciones del DIF Municipal.	Respecto a esta observación se informa que se integro toda la documentación en original y copias certificadas como a continuación se describe. Planos del Inmueble, Copias certificadas de comprobantes de domicilio, Original de certificado de No Inscripción del Inmueble expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Tolimán. Copias Certificadas del Valor del Inmueble del SMDIF Colón Recibo de exención de Impuestos Copias Certificadas de recibos de agua , energía eléctrica y Teléfono a nombre del SMDIF colón Lo anterior para dar inicio al trámite de escrituración del inmueble que ocupa las instalaciones del SMDIF, documentación que se le entrego a la Lic. Martha Alicia Cabrera asesor externo del Municipio de Colón, en la administración 2006-2009 quien fungía como encargada de realizar el tramite de escrituración de dicho inmueble (Se anexan copias de Documentos y oficios emitidos) Cabe señalar que en acuerdo con el oficial mayor C. Juan Manuel Puebla de León se acordó integrar el expediente y remitirlo al corporativo de Cabrera y asociados con la finalidad de que dichos profesionistas dieran inicio al tramite de escrituración del inmueble que ocupa las instalaciones del SMDIF Colón. (Sin embargo el Sistema Municipal DIF cuenta con copia simple de la documentación que se le entrego a la Lic. Martha Alicia Cabrera)	Amonestación

Lo anterior derivado del procedimiento Administrativo CDIF/PA/03/10, de la Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF Colón, correspondiente al 1er., semestre de 2009. - - - -

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo a la L.N. Maricela Sánchez Moreno, C.P. Eliseo Castillo Casas, a la Ing. Ana Brenda de León Guerrero, Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, a la L.A.E. Azucena Vega Moreno, Contralora del Sistema Municipal DIF, al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes, así como para su aplicación. - - - -

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento. - - - -

Página 11 de 13



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos generales.

a).- Comentario de la Regidora Elsa Ferruzca Mora, con referencia a la situación Jurídica de la Alameda y el Centro Cultural de Ajuchitlán.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta que ha pasado con la situación jurídica de la Alameda y del Centro Cultural de Ajuchitlán, ya que hay cierta inquietud porque al parecer ese predio lo quiere el INIFAP.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que del Centro cultural desconoce si lo está peleando el INIFAP, ya que el Municipio cuenta con un convenio y lo que se refiere a la Alameda y del CADER, el INIFAP tiene la intención de indagar cual es la situación jurídica de esos predios, pero el Jurídico Municipal y la SAGARPA se dieron a la tarea de recabar información de lo que se refiere a la Alameda, por lo que el Lic. Jorge Montes Montes, cuenta con un expediente más completo de la información en comento, además que ya se han tenido reuniones con la SAGARPA, para que también ellos participen para recabar información ya que ellos tienen a su resguardo el CADER y menciona que se ha distorsionado mucho la información.

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez**, pregunta si también está el Centro Cultural dentro del predio que quiere el INIFAP.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que ella tiene entendido que hay un contrato de comodato por noventa y nueve años del Centro Cultural.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que no hay inconveniente en que se entregue una copia del expediente en la próxima Sesión de Cabildo a los Regidores para su conocimiento.

Christian Vega M.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Clausura de la Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día 22 de Junio del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Acta núm. 069

J. Cop Barrón M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE JUNIO DE 2011

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Acta núm. 069

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

Christian Vega N.

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO